



H. AYUNTAMIENTO

XIUTETELCO

2021- 2024

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA**

SEGURIDAD PUBLICA

INTRODUCCIÓN

El presente manual precisa la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene por objeto tener delimitadas las atribuciones del personal adscrito a esta Dirección con el propósito de no invadir las esferas de competencia de cada persona en relación a sus funciones. Su consulta permite identificar con claridad funciones y responsabilidades de cada uno del personal que integran y evita la duplicidad de funciones.

OBJETIVO. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas en el Municipio, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública con estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO.

El presente Manual de Organización de Dirección de Seguridad Pública Municipal de XIUTETELCO, se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos que regulan la operación y funcionamiento de esta Dirección.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Código de procedimientos penales
- Código penal.
- Ley nacional sobre el uso de fuerza.
- Bando de policía y buen gobierno .
- Reglamento de seguridad pública de Xiutetelco Puebla.

Federal

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- LEY GENERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Estatal

- LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Municipal

- Ley Orgánica Municipal
- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.
- Código de ética y conducta

Misión:

Garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos, realizar operativos de vigilancia, seguridad y protección. Todo ello dentro de su ámbito de competencia en tramos carreteros y caminos de jurisdicción estatal.

Visión:

Garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos, realizar operativos de vigilancia, seguridad y protección.

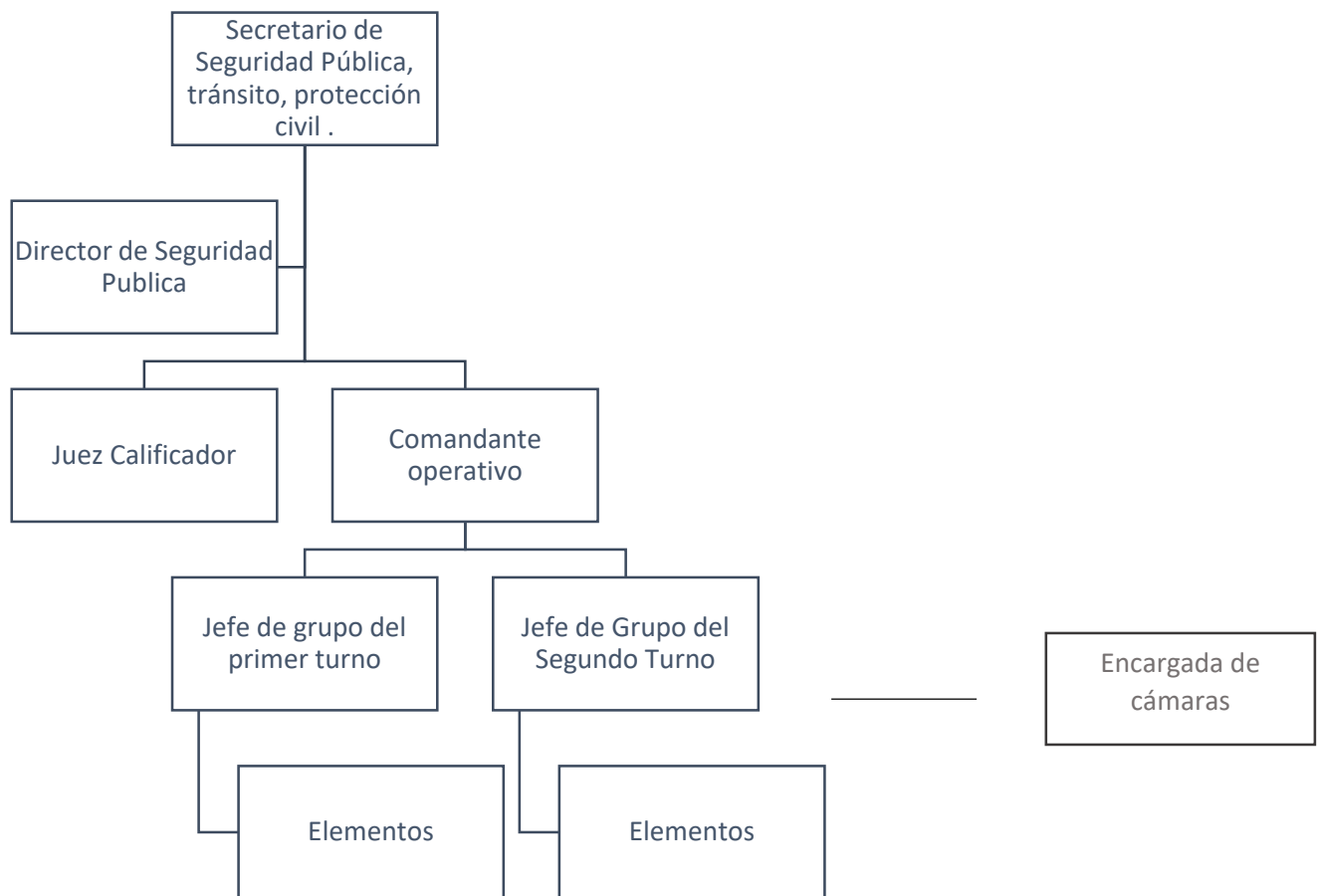
Valores:

- La vida y la integridad de las personas.
- Los derechos y las libertades de las personas.
- El orden y la paz públicos.

PUESTO	No. Plazas
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL.	1
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
JUEZ CALIFICADOR	1
COMANDANTE OPERATIVO	1
JEFE DE PRIMER TURNO	2
JEFE DE SEGUNDO TURNO	1
ELEMENTOS POLICIACOS	27
TITULAR DE CAMARAS	2
POLICIA ADMIISTRATIVO	1

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

ORGANIGRAMA GENERAL



OBJETIVO GENERAL

LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, CUYO FIN ES LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, PRESERVANDO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

IV. DESCRIPCIÓN DIRECTOR DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL PUESTO	Dirección de Seguridad Pública		
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre de la dependencia	Seguridad pública		
Área de adscripción	Dirección		
A quien reporta	Secretaria general De seguridad publica		
A quien supervisa	Comandante		
Relaciones con otras áreas			
<ul style="list-style-type: none"> Internas: Presidencia y todas las unidades de la Administración Pública 		<ul style="list-style-type: none"> Externas: FORTAMUN 	
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO			
Escolaridad	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA.		
Conocimientos	Constitución política de los estados unidos mexicanos, ley general del sistema nacional de seguridad pública, constitución política del estado libre y soberano de Puebla, código de procedimientos penales, código penal, código de procedimientos administrativos del estado de Puebla, ley de seguridad del estado de Puebla, bando de policía y buen gobierno, ley nacional sobre el uso de fuerza, reglamento de		

	la dirección de seguridad pública, conocimientos básicos en computación
Habilidades	Discreción, Responsabilidad, Planeación, organización, dirección, evaluación y control, además de solución de problemas, toma de decisiones, mediación y negociación de conflictos, trabajo bajo presión, en equipo y liderazgo.
Descripción específica de funciones	
I.	Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la Dirección, de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de seguridad pública establezca el Ayuntamiento, así como los acuerdos tomados por el Consejo de Seguridad Pública Municipal.
II.	Ejercer en forma directa las atribuciones que el presente Manual encomienda a la Dirección a su cargo
III.	Vigilar el cumplimiento y la ejecución de las sanciones impuestas por la Comisión de Honor y Justicia de la Corporación, y los mandos operativos en los términos de ley;
IV.	Dirigir y coordinar la elaboración de los planes de trabajo de la Corporación y supervisar su oportuna y correcta consumación;
V.	Expedir autorizaciones dándole de conocimiento al Presidente Municipal para que los elementos de la Corporación puedan prestar el servicio a la comunidad a favor de personas físicas o morales que así lo soliciten y que justifiquen la necesidad del servicio; y

V. DESCRIPCION DEL COMANDANTE

NOMBRE DEL PUESTO	Dirección de Seguridad Pública	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre de la dependencia	Seguridad pública	
Área de adscripción	Dirección	
A quien reporta	COMANDANTE	
A quien supervisa	GEFES DE GRUPO	
Relaciones con otras áreas		
<ul style="list-style-type: none"> Internas: Presidenciay todas las unidades de la Administración Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Externas: FORTAMUN 	
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO		
Escolaridad	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA.	
Conocimientos	Es la persona encargada de planear, programar e implementar planes y programas encaminados a prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas en el municipio	
Habilidades	Discreción, Responsabilidad, Planeación, organización, dirección, evaluación y control, además de solución de problemas, toma de decisiones, mediación y negociación de conflictos, trabajo bajo presión, en equipo y liderazgo.	

Descripción específica de funciones	
<ol style="list-style-type: none"> I. Realizar operativos policiales de prevención en el Municipio a efecto de detectar y erradicar conductas antisociales. II. Realizar programas y acciones para prevenir y solucionar conductas antisociales en los diversos sectores del Municipio, sobre todo en las zonas más conflictivas. III. Elaborar, coordinar, promover e implementar los planes y programas de seguridad pública y prevención del delito en el ámbito de su competencia, fomentando y organizando la participación de la ciudadanía; IV. Dirigir personalmente operativos con grupos especiales; y V. Controlar la disciplina, confianza y lealtad del personal subordinado. 	

VI. DESCRIPCIÓN DE GEFES DE GRUPO

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE GRUPO	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre de la dependencia	Secretaria de Seguridad pública		
Área de adscripción	Dirección de Seguridad Pública		
A quien reporta	Jefes De Grupo		
A quien supervisa	ELEMENTOS		
Relaciones con otras áreas			
<ul style="list-style-type: none"> • Internas: Presidencia y todas las unidades de la Administración Pública 		<ul style="list-style-type: none"> • Externas: FORTAMUN 	
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO			
Escolaridad	LICENCIATURA EN DERECHO		
Conocimientos	Constitución política de los estados unidos mexicanos, ley general del sistema nacional de seguridad pública, constitución política del estado libre y soberano de Puebla, código de procedimientos penales, código penal, código de procedimientos administrativos del estado de Puebla, ley de seguridad del estado de Puebla, bando de policía y buen gobierno, ley nacional sobre el uso de fuerza, reglamento de la dirección de seguridad pública, conocimientos básicos en computación		
Habilidades	Discreción, Responsabilidad, Planeación, organización, dirección, evaluación y control, además de solución de problemas, toma de decisiones, mediación y negociación de conflictos, trabajo bajo presión, en equipo y liderazgo.		

Descripción específica de funciones

Es la persona al mando del turno del personal operativo, quien principalmente tiene las siguientes funciones:

- I. Integrar y supervisar al cuerpo policial para la ejecución del quehacer de la seguridad pública en el Municipio;
- II. Mantener el orden y la seguridad pública en el Municipio, a través del mando sobre el personal operativo a su cargo;
- III. Mantener la disciplina interna del personal subordinado;
- IV. Mantener relación con otras corporaciones policiales para coordinarse en acciones relativas a la seguridad pública.
- V. Practicar los análisis de carácter policial que le sean señalados;
- VI. Llevar el registro y control de las actividades operativas que realizan los elementos policiales a su cargo.
- VII. Ejecutar las órdenes que reciba de parte del Director de Seguridad Pública Municipal, siempre y cuando no sean contrarias a sus funciones.

VII. DESCRIPCIÓN POLICIA MUNICIPAL.

NOMBRE DEL PUESTO		POLICIA MUNICIPAL	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre de la dependencia	Secretaria de Seguridad pública		
Área de adscripción	Dirección de Seguridad Pública		
A quien reporta	Policía Municipal.		
A quien supervisa	Ciudadanía.		
Relaciones con otras áreas			
<ul style="list-style-type: none"> Internas: Presidencia y todas las unidades de la Administración Pública 		<ul style="list-style-type: none"> Externas: FORTAMUN 	
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO			
Escolaridad	PREPARATORIA		
Conocimientos	Constitución política de los estados unidos mexicanos, ley general del sistema nacional de seguridad pública, constitución política del estado libre y soberano de Puebla, código de procedimientos penales, código penal, código de procedimientos administrativos del estado de Puebla, ley de seguridad del estado de Puebla, bando de policía y buen gobierno, ley nacional sobre el uso de fuerza, reglamento de la dirección de seguridad pública, conocimientos básicos en computación		
Habilidades	Discreción, Responsabilidad, Planeación, organización, dirección, evaluación y control, además de solución de problemas, toma de decisiones, mediación y negociación de conflictos, trabajo bajo presión, en equipo y liderazgo.		

Descripción específica de funciones

- I. Es el elemento de seguridad pública subordinado que tiene funciones operativas de choque y de reacción a quien le corresponde atender de forma directa las eventualidades referentes a seguridad pública.
- II. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública en el territorio del Municipio, con estricto apego a la protección de los Derechos Humanos;
- III. Prevenir la comisión de faltas administrativas y de delitos;
- IV. Cumplir las órdenes que reciban de sus superiores jerárquicos en relación con la aplicación de las disposiciones de la ley de la materia y demás disposiciones legales.
- V. Auxiliar a la población, a las autoridades judiciales y administrativas en lo que respecta a sus funciones; y
- VI. Detener y remitir sin demora ante la autoridad correspondientes a las personas que sean sorprendidas en la comisión de delitos y faltas administrativas
- VII. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos.
- VIII. Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso el apoyo que conforme a derecho proceda.
- IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

X. DESCRIPCION JUEZ CALIFICADOR.

NOMBRE DEL PUESTO	JUEZ CALIFICADOR
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre de la dependencia	Secretaria de Seguridad pública
Área de adscripción	Dirección de Seguridad Pública
A quien reporta	JUEZ CALIFICADOR
A quien supervisa	CIUDADANIA, ELEMENTOS POLICIACOS, GEFES DE GRUPO, COMANDANTE
Relaciones con otras áreas	
<ul style="list-style-type: none"> Internas: Presidenciay todas las unidades de la Administración Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Externas: FORTAMUN

Escolaridad	LIC. EN DERECHO.
Conocimientos	Constitución política de los estados unidos mexicanos, ley general del sistema nacional de seguridad pública, constitución política del estado libre y soberano de Puebla, código de procedimientos penales, código penal, código de procedimientos administrativos del estado de Puebla, ley de seguridad del estado de Puebla, bando de policía y buen gobierno, ley nacional sobre el uso de fuerza, reglamento de la dirección de seguridad pública, conocimientos básicos en computación
Habilidades	. Es la persona encargada de brindar asesoría legal a la Dirección de Seguridad Pública Municipal,
Descripción específica de funciones	

Es la persona encargada de brindar asesoría legal a la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

- I. Proporcionar asesoría jurídica a los elementos de la Dirección de Seguridad
- II. Fungir como Secretario en la Comisión de Honor y Justicia de la corporación.
- III. Auxiliar al enlace municipal ante el centro de control y confianza para coordinar a los elementos de policía o elementos de nuevo ingreso para efecto de tramitar la realización del examen de control de confianza;
- IV. Diseñar, establecer y difundir los programas de educación vial y prevención del delito entre la población del Municipio; y
- V. Las demás que determine el Director de la corporación.